



9909.

2012

**SOBRESEIMIENTO A FUNCIONARIO EN  
SUMARIO ADMINISTRATIVO INSTRUIDO  
POR DECRETO ALCALDICIO SECC. 1ª N°650  
DE 16 DE FEBRERO DE 2024**

N° **2307** /P2025

LAS CONDES, **17 JUL 2025**

230

**OFICINA  
DE  
PARTES**

**VISTOS:**

1. Lo dispuesto en los artículos 118 y siguientes de la Ley N°18.883 que aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales;
2. Lo dispuesto en los artículos 56 y 63 de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades;
3. El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°650 de 16 de febrero de 2024, que instruyó sumario administrativo en contra del señor Rodrigo Humberto Valenzuela Bravo y designa como fiscal a la funcionaria Teresa Larena Delpin;
4. El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°4699 de 20 de diciembre de 2024, que designa como nueva fiscal del presente sumario administrativo a la funcionaria Marcela Muñoz Lang;
5. La Vista Fiscal de 22 de enero de 2025, de fojas 161 a 179;
6. El Informe Jurídico N°1036 de 8 de julio de 2025, de Dirección Asesoría Jurídica;
7. El Ingreso N°2850 de 9 de julio de 2025, de Dirección de Asesoría Jurídica;
8. El Ingreso N°9450 de 8 de julio de 2025, de Administradora Municipal;
9. Lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°4576 de 6 de diciembre de 2024;
10. Lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°1007/2025 de fecha 1 de abril de 2025, que aprueba el Manual de Procedimientos para Determinar la Responsabilidad Administrativa de Funcionarios de la Municipalidad de Las Condes.

**CONSIDERANDO:**

1. Que, mediante Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°650 de 16 de febrero de 2024, se ordenó instruir un sumario administrativo en contra del señor Rodrigo Humberto Valenzuela Bravo, funcionario dependiente de la Dirección de Seguridad Pública, por motivo del siniestro ocurrido al vehículo placa patente SSDW-72 (foja 12).
2. Que, el inspector municipal mientras se encontraba realizando funciones de patrullaje presenció una infracción manifiesta a las normas de tránsito, por lo que inició un procedimiento de fiscalización, el cual resultó frustrado debido a la resistencia del tercero involucrado, quien intentó darse a la fuga en dos oportunidades (foja 16 y 123).
3. Que, posteriormente, en el tercer intento de darse a la fuga, el sujeto colisiona contra el vehículo municipal. Ante esta situación, el inspector Valenzuela Bravo procedió conforme al protocolo establecido, a dar aviso a la central municipal y solicitar cooperación, logrando con ello fiscalizar efectivamente al conductor involucrado. (foja 44).
4. Que, en relación con lo anterior, y a la fecha en que ocurrieron los hechos, no existía un protocolo formalmente decretado en la Dirección de Seguridad Pública que regulara este tipo de procedimientos (Informe Jurídico).
5. Que, el Informe Jurídico N°1036 de la Dirección de Asesoría Jurídica señala que, tras la revisión del expediente sumarial, este cumple con lo dispuesto en la Ley N°18.883, no obstante estima que no existe mérito suficiente para determinar que exista responsabilidad administrativa del funcionario involucrado, por lo que la medida no se ajusta a los antecedentes recopilados.

**DECRETO:**

1. **APRUEBASE**, vista fiscal en el sumario administrativo ordenado incoar por Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°650 de 16 de febrero de 2024.
2. **SOBRESÉASE**, al funcionario don **Rodrigo Humberto Valenzuela Bravo** del sumario administrativo ordenado instruir mediante el Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°650 de 16 de febrero de 2024.

**ANÓTESE, COMUNIQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE**

  
CATALINA SAN MARTÍN CAVADA  
ALCALDESA

  
JORGE VERGARA GÓMEZ  
SECRETARIO MUNICIPAL

**Distribución**

- Secretaria Municipal
- Dir. Asesoría Jurídica
- Depto. Gestión y Desarrollo de Personas
- Fiscal (marcelamunoz@lascondes.cl)
- Investigado (redacted)@lascondes.cl

